

Y de otra, la Ilma. Sra. Da Maria Antonia Garbín Espigares, en nombre y representación de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Presidenta de la Fundación por Decreto de delegación núm. 3364, de 13 de agosto de 2007, de acuerdo con las atribuciones que por este cargo tiene conferidas.

Ambos intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente las partes intervinientes la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente convenio de colaboración, y en orden al mismo.

MANIFIESTAN

Único.- Que, el presente Protocolo deviene del Convenio de Colaboración suscrito el 17 de octubre de 2002 entre la Fundación de Asistencia al Drogodependiente de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.

ACUERDAN

Primera.- Las Fundaciones firmantes de la presente, se comprometen a la puesta en marcha de actividades de prevención para el curso escolar 2008-2009 dirigidas a la comunidad escolar, los compromisos adquiridos por las partes son los siguientes:

* La coordinación del/los programa/s con la Dirección Provincial del MEC de Melilla

* Puesta en marcha esencialmente de los programas: "Prevenir para vivir"

"El teatro en la educación"

"El cine y educación en valores"

* Otras actividades relativas a materias de prevención en ámbito escolar que puedan acordarse dentro del catalogo de prestaciones del dos fundaciones.

La Fundación de Asistencia al Drogodependiente de la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a la aportación de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00) para la financiación de los programas con cargo a la Partida Presupuestaria 2008 05 41219 41000 Fundación de Asistencia al Drogodependiente, Retención de crédito, número de operación 200800003010 de 21 de enero de 2008.

* Dicho abono se llevará a cabo, a la firma del presente, en la Cuenta Corriente que al efecto facilite la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción. A justificar.

* La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción se compromete a facilitar el material, la formación del profesorado participante en el programa, así como la coordinación y la evaluación del mismo.

Segunda.- La duración de las actividades preventivas está programada concretamente para el curso escolar 2008-2009. La continuación del programa para campañas sucesivas deberá ser acordada expresamente por las partes.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en e/lugar y fecha indicados ut supra.

Fundación de Ayuda Contra la Drogación.

José Ignacio Calderón Balanzategui.

Fundación de Asistencia al Drogodependiente de la Ciudad Autónoma de Melilla. María Antonia Garbín Espigares.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

148.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA FEDERACION NACIONAL DE CASAS DE MELILLA (FNCM)

En Melilla a 12 de enero de 2009.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, en su calidad de Consejero de Educación y Colectivos Sociales, nombrado por Decreto de Presidencia número 33, de 16 de julio de 2007 (BOME Extraordinario num. 13, de 16.07.07).

Y de otra parte D. Antonio Doménech García, Presidente de la Casa de Melilla en Sevilla de la Federación Nacional de Casas de Melilla, según elección realizada en Junta General Extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2007.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias